

 	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p>GESTION DIRECTIVA</p> <p>Sanción Ordenanza</p>
<p>Versión: 00</p>	<p>Vigencia: 07-2014</p>

Pereira, Diciembre Veintisiete (27) de Dos Mil Diecinueve (2019)

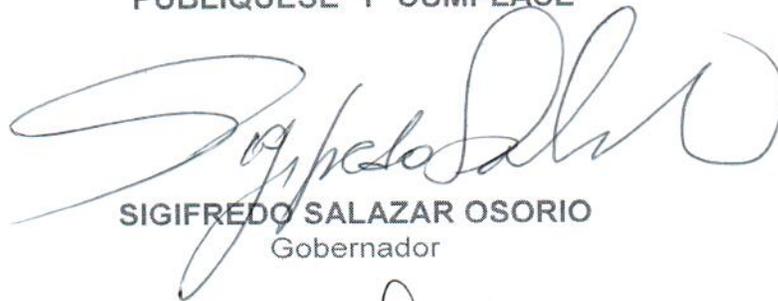
SANCIONADA

SESIONES EXTRAORDINARIAS

ORDENANZA No. 026 DE DICIEMBRE 10 DE 2019

“POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PUBLICA DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



SIGIFREDO SALAZAR OSORIO
Gobernador



GLORIA EDITH FERNANDEZ PARRA
Secretaria Jurídica



Vo. Bo. MARIA MERCEDES RIOS AYALA
Directora de Gestión Legal y
Defensa Judicial.



Revisión legal: Gladys del Carmen Ríos Gallego
Profesional Especializado

SESIONES EXTRAORDINARIAS
ORDENANZA NÚMERO 026
(Diciembre 10 del 2019)

“POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 2° del Acto Legislativo 01 de 1996, reformativo del artículo 300 de la Constitución Política de Colombia y demás normas concordantes.

ORDENA:

- ARTÍCULO 1°:** **FINALIDAD.** Adoptar la Política Pública de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación, para fortalecer el desarrollo integral de una economía basada en el conocimiento en el Departamento de Risaralda.
- ARTÍCULO 2°:** **ÁMBITO DE APLICACIÓN.** La Política Pública de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación (PPCCTI), se aplicará en el territorio del Departamento de Risaralda y podrá articularse con otras estrategias de desarrollo regional como las regiones administrativas y de planificación (RAP), y otras.
- ARTÍCULO 3°:** **PROPÓSITO.** La Política Pública de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación ayudará a orientar la toma de decisiones y el aprovechamiento eficiente de los recursos para avanzar en la creación, instalación y consolidación de capacidades en competitividad, ciencia, tecnología e innovación, con el fin de que el Departamento de Risaralda haga parte de la sociedad y la economía globalizada del conocimiento, de manera socialmente responsable, ambientalmente sostenible y económicamente competitiva, ocupando los primeros lugares en indicadores de desarrollo como el índice de desarrollo humano, crecimiento del PIB y generación de empleo, y en los ranking de competitividad, ciencia, tecnología e innovación (como el IDC, IDIC, Doing Business, ICTR, Encuesta Nacional Logística, entre los más importantes).
- ARTÍCULO 4°:** **HORIZONTE.** La Política Pública de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación de Risaralda, tendrá inicialmente un horizonte de 13 años (hasta el año 2032 para coincidir con las Visiones Pereira y Risaralda y el Plan Regional de Competitividad).
- ARTÍCULO 5°:** **PRINCIPIOS RECTORES.** La Política Pública de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación, en el Departamento de Risaralda se fundamenta bajo los siguientes principios:
- Inclusión:** La Política tiene que ser incluyente y servir de puente para beneficiar a todos los grupos poblacionales en diferentes medidas, pero en proporción a su esfuerzo. También debe procurar disminuir las brechas, siendo justa y equitativa, generando una distribución equitativa del ingreso y creando igualdad de oportunidades.
- Participación:** La Política fue construida de manera participativa y por ende su implementación y seguimiento será participativa, en la perspectiva de un ejercicio en donde todos los actores comprendan que el desarrollo es conjunto, pero que también implica que cada actor le dé cumplimiento a su rol.
- Transparencia:** La Política debe ser transparente y ejecutada con mecanismos efectivos y de liderazgo, así como evaluada de cara a toda la sociedad, a todas las instituciones y a todos los ciudadanos.
- Democracia:** La Política tuvo mecanismos democráticos de construcción y tendrá mecanismos democráticos de ejecución, seguimiento y modificación, de manera que

responda a la voluntad de todos, la Política tendrá sentido en la medida en que sea acogida por todos en pro del mejoramiento permanente.

Justicia: La Política tendrá que permitir, no solamente la incorporación de los diferentes grupos poblacionales en sus beneficios y aportes, sino también que se haga un reparto justo de sus beneficios en la perspectiva de que el fin de la presente Política es aportar al desarrollo económico.

Desarrollo sostenible: El desarrollo económico y la competitividad deben fundamentarse en principios de desarrollo sostenible, los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y la estrategia de crecimiento verde.

Integración: La política pública generará estrategias de articulación geográfica urbano – rural y rural – urbano, para el mejoramiento de la competitividad del campo risaraldense y de los 14 municipios, propiciando condiciones para avanzar en calidad de vida, innovación para agregar valor, dinamizar los encadenamientos productivos y mayor competitividad para el acceso a mercados.

Cierre de brechas: La política pública reconoce que el Departamento de Risaralda necesita tener un enfoque diferencial de intervención, con las zonas rurales y con los municipios por fuera del Área Metropolitana Centro Occidente (AMCO), de tal forma que se priorice el cierre de brechas que existe entre estos territorios y las zonas urbanas del AMCO y especialmente con Pereira, en términos de la infraestructura y servicios, las condiciones económicas y el empleo, y los componentes sociales, como el acceso y la calidad de la educación y la salud.

ARTÍCULO 6º. OBJETIVO GENERAL. Generar las condiciones de sostenibilidad del territorio desde la institucionalidad a partir de la integración de los sistemas de competitividad, ciencia, tecnología e innovación, que permitan mejorar la calidad de vida para llegar a una sociedad y economía del conocimiento con los habitantes de los 14 municipios del Departamento de Risaralda.

Dicho objetivo necesita de un marco orientador de decisiones y actuaciones para incrementar la capacidad del Departamento en identificar, producir, difundir, usar e integrar el conocimiento científico y tecnológico, con el propósito de mejorar la competitividad, y contribuir a la transformación productiva de Risaralda, así como definir un esquema institucional de dirección y coordinación para la generación e instalación de capacidades territoriales en ciencia, tecnología e innovación, que sustenten la competitividad y el desarrollo en lo social, económico y ambiental del Departamento.

ARTÍCULO 7º. OBJETIVOS ESPECÍFICOS. Son objetivos específicos de la Política Pública de Competitividad, Ciencia, Tecnología e innovación de Risaralda.

1. Facilitar la integración de los componentes de infraestructura, la salud y la educación en procura de la competitividad.
2. Articular la institucionalidad con un modelo de gobernanza, para la sostenibilidad de los sistemas de competitividad, ciencia, tecnología e innovación.
3. Fortalecer los sectores priorizados en el Plan Regional de Competitividad (PRCR) y en la Agenda Regional de Competitividad y otros sectores de soporte a la economía del Departamento de Risaralda, a partir de las capacidades de formación y educación, el desarrollo humano, el capital social y los procesos de competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación. Los nueve sectores productivos incluidos en el PRCR como parte de la PPCCTI son: Sectores Tradicionales: Cafés especiales, Sistema moda y Comercio; Sectores Priorizados: Metalmecánica, Turismo y Agroindustria; y Sectores Promisorios: Biotecnología, Logística e Industrias 4.0
4. Promover la cultura emprendedora y el ecosistema de emprendimiento con el fin de fortalecer el tejido empresarial.
5. Generar estrategias de investigación, transferencia tecnológica e innovación para el aumento de la productividad, competitividad y generación de valor de las empresas y sistemas productivos.

6. Implementar estrategias para el desarrollo de mercados y la atracción de inversión a nivel internacional, nacional, regional y local promoviendo el territorio.
7. Implementar estrategias para dinamizar las cadenas de valor del sector agropecuario y actividades conexas para el mejoramiento de la competitividad del sector rural en el Departamento de Risaralda
8. Desarrollar estrategias y un modelo de financiación para la sostenibilidad del sistema de competitividad, ciencia, tecnología e innovación.

ARTÍCULO 8º. LÍNEAS ESTRATÉGICAS. Con el propósito de garantizar la ejecución de la Política Pública de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación, se establece las siguientes líneas estratégicas:

- Línea Estratégica 1. Condiciones Básicas para el Desarrollo de la Competitividad.
- Línea Estratégica 2. Institucionalidad para la Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Línea Estratégica 3. Fortalecimiento de las capacidades empresariales de los Sectores Estratégicos del Departamento de Risaralda con la articulación entre el componente de ciencia, tecnología e innovación, con el de competitividad.
- Línea Estratégica 4. Generación de condiciones para la cultura emprendedora y fortalecer el ecosistema de emprendimiento.
- Línea Estratégica 5. Desarrollo de mecanismos de trabajo conjunto de Universidad, Empresa, Estado y Sociedad.
- Línea Estratégica 6. Generación de condiciones para mercados eficientes y la generación de empleo.
- Línea Estratégica 7. Dinamización de la competitividad del sector rural.
- Línea Estratégica 8. Financiación del Sistema de Competitividad Ciencia, Tecnología e Innovación.

ARTÍCULO 9. PROGRAMAS Y ACCIONES POR LÍNEA ESTRATÉGICA. Con el propósito de garantizar la ejecución de cada línea estratégica, se establece los siguientes programas y acciones:

Línea Estratégica 1. Condiciones Básicas para el Desarrollo de la Competitividad. Con el objetivo de facilitar la integración de los componentes de infraestructura, la salud y la educación en procura de la competitividad, se establece los siguientes programas y acciones:

- a. Desarrollo de infraestructura eficiente y suficiente para la competitividad.
- b. Consolidación de un sistema educativo eficiente y con altos estándares de calidad para competir en el entorno mundial.
- c. Desarrollo de un sistema de salud eficiente que garantice condiciones adecuadas en un entorno sano.
- d. Ampliación de cobertura y cualificación de la oferta educativa para la atención integral de la primera infancia.
- e. Garantía de una adecuada gestión ambiental empresarial.
- f. Promoción de los procesos culturales con enfoque a la generación de dinámicas empresariales.

Línea Estratégica 2. Institucionalidad para la Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación. Con el objetivo de articular la institucionalidad para la sostenibilidad de los sistemas de competitividad, ciencia, tecnología e innovación, se establece los siguientes programas y acciones:

- a. Fortalecimiento de la institucionalidad de la Comisión Regional de Competitividad, Red de Emprendimiento, el CODECTI, la Red de Nodos de Innovación Ciencia y Tecnología y el CONSEA y otras instancias pertinentes, en un modelo de gestión del sistema de competitividad, ciencia, tecnología e innovación.

- b. Fortalecimiento de la articulación Universidad, Empresa, Estado y Sociedad para la funcionalidad del sistema de competitividad, ciencia, tecnología e innovación.
- c. Desarrollo de sistemas de información y gestión para la toma de decisiones en torno a la competitividad, la ciencia, la tecnología y la innovación.

Línea Estratégica 3. Fortalecimiento de las capacidades empresariales de los Sectores Estratégicos del Departamento de Risaralda con la articulación entre el componente de ciencia, tecnología e innovación, con el de competitividad. Con el objetivo de fortalecer los sectores priorizados en la agenda regional de competitividad y otros sectores de soporte a la economía del Departamento de Risaralda, a partir de las capacidades de formación y educación, el desarrollo humano y los procesos de competitividad, ciencia, tecnología e innovación, se establece los siguientes programas y acciones:

- a. Articulación de los procesos de educación y generación de capacidades en los diferentes niveles de formación para la competitividad, la ciencia, la tecnología y la innovación.
- b. Definición y consolidación del proceso de desarrollo de clúster para cada uno de los sectores estratégicos del Departamento de Risaralda, identificando focos de especialización, innovación y nichos de mercado específicos.
- a. Identificación, fortalecimiento y desarrollo de redes empresariales y cadenas productivas de alto valor agregado en el Departamento de Risaralda.
- b. Fomento de la investigación, la ciencia, la tecnología y la innovación para el desarrollo de la competitividad.
- c. Involucramiento de los saberes ancestrales y los conocimientos comunitarios y populares.

Línea Estratégica 4. Generación de condiciones para la cultura emprendedora y fortalecer el ecosistema de emprendimiento. Con el objetivo de promover la cultura emprendedora, el ecosistema emprendedor y el emprendimiento con el fin de fortalecer el tejido empresarial, se establece los siguientes programas y acciones:

- a. Fomento al emprendimiento y la generación de empresa, en el marco de los sectores estratégicos del Departamento de Risaralda.
- b. Fomento de la mentalidad, la cultura de la innovación y el emprendimiento.
- c. Fortalecimiento de la gestión del conocimiento en torno a la innovación social y el emprendimiento social.
- d. Promoción de la concurrencia y diseño de herramientas financieras público privadas, para el apalancamiento de las diferentes fases de desarrollo de los emprendimientos del Departamento.

Línea Estratégica 5. Desarrollo de mecanismos de trabajo conjunto de Universidad, Empresa, Estado y Sociedad. Con el objetivo de generar estrategias de investigación, transferencia tecnológica e innovación para el aumento de la productividad, competitividad y generación de valor de las empresas y sistemas productivos, se establece los siguientes programas y acciones:

- a. Desarrollo de capacidades de alto nivel para la productividad y la competitividad en ciencia, tecnología e innovación.
- b. Fomento de los procesos de apropiación social del conocimiento y el diálogo de saberes.
- c. Fortalecimiento de los espacios de articulación de investigación con pertinencia a través de la Mesa de investigaciones, la Red de Nodos de Innovación, Ciencia y Tecnología, Mesa Departamental de Universidades, Sociedad en Movimiento, CODECTI, Programa ONDAS, entre otros.
- d. Apoyo a las iniciativas departamentales para el fomento de la ciencia, la tecnología y la innovación tales como: Centros de Investigación, Centros de Desarrollo Tecnológico, Centros de innovación, Parques Científicos y Tecnológicos, Centros de

- Ciencia, los Nodos de la Red de Nodos de Innovación, Ciencia y Tecnología, unidades empresariales de I+D entre otros.
- e. Promoción de la concurrencia y diseño de modelos de gestión y herramientas financieras público privadas, para el apalancamiento de las diferentes fases de desarrollo de los proyectos espacios e iniciativas de competitividad, ciencia, tecnología e innovación del Departamento.
 - f. Desarrollo del marco de lineamientos estratégicos, tecnológicos y operacionales y su implementación para un territorio sostenible e inteligente, orientado a mejorar los servicios al ciudadano en torno a: movilidad, servicios públicos, seguridad, gobierno, emergencias y desastres, medio ambiente, salud y educación, a través de soluciones tecnológicas que se integran bajo un componente de interoperabilidad y conectividad.

Línea Estratégica 6. Generación de condiciones para mercados eficientes y la generación de empleo. Con el objetivo de implementar estrategias para el desarrollo de mercados y la atracción de inversión a nivel internacional, nacional, regional y local promoviendo el territorio, se establece los siguientes programas y acciones:

- a. Identificación de oportunidades de mercado en el ámbito nacional e internacional para productos y servicios de los sectores estratégicos del Departamento de Risaralda.
- b. Fomento a los programas de inversión local y de atracción de inversión nacional y extranjera directa, en el marco de los sectores estratégicos del Departamento de Risaralda y de estrategias de atracción de inversiones, entre otras.
- c. Fortalecimiento del mercado interno y de las oportunidades en el mercado externo, para el desarrollo empresarial y de proveedores locales de alto valor agregado, articulados a los sectores estratégicos del Departamento de Risaralda.
- d. Desarrollo de un programa de atracción de eventos y reuniones de alto nivel.

Línea Estratégica 7. Dinamización de la competitividad del sector rural. Con el objetivo de implementar estrategias para dinamizar las cadenas de valor del sector agropecuario y actividades conexas para el mejoramiento de la competitividad del sector rural en el Departamento de Risaralda, se establece los siguientes programas y acciones:

- a. Implementación de un programa de construcción, mejoramiento y mantenimiento de vías terciarias.
- b. Puesta en marcha de un programa de desarrollo de paquetes tecnológicos para las cadenas de valor del sector agropecuario y agroindustrial.
- c. Fortalecimiento del programa departamental de Diversidad de Perfiles en la caficultura departamental y de los cafés especiales.
- d. Promoción de certificaciones de calidad a los productos o bienes de las cadenas de valor del sector agropecuario y agroindustrial.
- e. Desarrollo de un programa para el desarrollo logístico de la cadena de valor del sector agropecuario y agroindustrial, y actividades conexas.

Línea Estratégica 8. Financiación del Sistema de Competitividad Ciencia, Tecnología e Innovación. Con el objetivo de desarrollar estrategias y un modelo de financiación para la sostenibilidad del sistema de competitividad, ciencia, tecnología e innovación, se establece los siguientes programas y acciones:

- a. Diseño de instrumentos financieros de carácter público, privado y mixto, para la financiación del Sistema de Competitividad Ciencia, Tecnología e Innovación.
- b. Concurrencia de recursos del sector privado, público y académico para el desarrollo del Sistema de Competitividad Ciencia, Tecnología e Innovación de Risaralda (SCCTIR).
- c. Promoción del fortalecimiento financiero, administrativo y operativo de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Risaralda y de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario de Risaralda, como las agencias de desarrollo económico local que soportarán el liderazgo del desarrollo económico, la competitividad, la

ciencia, la tecnología y la innovación departamental, desde el sector público, para la sostenibilidad del Sistema de Competitividad Ciencia, Tecnología e Innovación.

ARTÍCULO 10º. REGIONALIZACIÓN DE LA PPCCTI. La política en su proceso de sub regionalización estará acorde con las definiciones territoriales que establezca el POT departamental que sea aprobado.

Para las sub regiones que sean definidas en el POT departamental, la política pública garantizará acciones diferenciadas en programas, proyectos e iniciativas, encaminadas a cerrar las brechas de desarrollo en los diferentes municipios que las conforman y entre las sub regiones entre sí.

PARÁGRAFO: La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad construirá con las Administraciones Municipales, Planes de Acción para el cumplimiento de la presente política pública, articulando de esta manera, el Plan Departamental de Desarrollo con los Planes de Desarrollo Municipales, produciendo un mayor impacto en el desarrollo, en la competitividad, en la ciencia, la tecnología y la innovación; y generando capacidades locales que contribuyan al cierre de brechas y a mejorar las condiciones de vida de los habitantes de cada uno de los municipios de Risaralda.

ARTÍCULO 11º. PLANES ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA. Se adoptan el Plan Regional de Competitividad de Risaralda, el Plan y Acuerdo Estratégico Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación (PAED), el Plan Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación (PDCTel), Plan Departamental de Extensión Agropecuaria (PDEA) y el Plan Estratégico de Emprendimiento de Risaralda, como el marco estratégico de la PPCCTIR que conduzca el Departamento de Risaralda al cumplimiento de la visión prospectiva 2032 (visión de competitividad).

Además, el Plan Regional de Competitividad, consolidará una agenda integrada de programas, proyectos e iniciativas, la cual, a su vez, la conforman dos componentes: Agenda vertical (sectorial): sectores productivos de café, sistema moda, comercio, metalmecánica, turismo, agroindustria, logística, biotecnología, industrias 4.0). Agenda transversal: emprendimiento, internacionalización, ciencia, tecnología e innovación, educación, sostenibilidad ambiental, e infraestructura.

ARTÍCULO 12º: DESARROLLO, SOFISTICACIÓN E INNOVACIÓN DE LOS SECTORES ESTRATÉGICOS DE RISARALDA.

– **SECTOR PRODUCTIVO DE CAFÉ.** La Política Pública de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación de Risaralda, reconoce el sector café, como tradicional, altamente generador de empleo, distribuidor de riqueza y fuente de desarrollo social en los municipios cafeteros de Risaralda. Por esto, se requiere focalizar y articular acciones efectivas para impulsar la sofisticación, diversificación y sostenibilidad de dicho sector, en el marco del reconocimiento como patrimonio cultural de la humanidad (Paisaje Cultural Cafetero), por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por su nombre en inglés).

Igualmente, se fomentará el desarrollo de los cafés especiales, como una estrategia que ayude a la agregación de valor en la economía del café.

– **SECTOR PRODUCTIVO DEL SISTEMA MODA.** Este sector, integrado por la industria textil, confecciones, vestimenta, diseño, joyería, maquillaje, marroquinería, etc. es altamente generador de empleo productivo y aporta al crecimiento de la industria manufacturera de Risaralda. Desde la PPCCTI, se focalizarán acciones para sofisticar e innovar la producción local y llevarla a competir con las cadenas de valor globales del sector.

– **SECTOR DE COMERCIO.** Este sector es transversal a los demás y en general a toda la economía de Risaralda. En la economía global, el comercio se impacta por el ámbito

global, nacional y regional; también por las tecnologías de información y comunicación, la cadena de suministro y el desarrollo tecnológico. Dichas tendencias son irreversibles, y por ello, desde la PPCCTI, se deben desarrollar estrategias para ayudar a los empresarios asentados en el territorio del Departamento, para insertarse de forma efectiva en dichas tendencias, como, por ejemplo, el comercio electrónico.

- **SECTOR PRODUCTIVO DE LA METALMECÁNICA.** La metalmecánica, viene especializándose en la industria del movimiento (automotores, moto partes, bicicletas, aeronáutica, astillero, etc.). Es uno de los sectores más sofisticados en la economía de Risaralda y por ello, la PPCCTI, tiene retos para llevar la industria del movimiento hacia mayores niveles de competitividad e innovación e insertarla en las cadenas globales de valor.
- **SECTOR PRODUCTIVO DE TURISMO.** Últimamente se le llama el nuevo petróleo de Colombia; es el sector que más se beneficia con la pacificación del país. La PPCCTI, reconoce el sector como estratégico para aprovechar el aumento de visitantes nacionales y extranjeros al Departamento y del Eje Cafetero, por lo cual, se trabajará para mejorar la infraestructura, servicios, calidad y promoción, en una estrategia integral para convertir a Risaralda en destino turístico de calidad. Se propone articular el sector con la economía de las fincas cafeteras, buscando mayor rentabilidad de la producción de café.
- **SECTOR PRODUCTIVO DE LA AGROINDUSTRIA.** El desarrollo agroindustrial tendrá como misión, volver viable la producción agropecuaria de Risaralda y generarle alto valor agregado, desarrollar el encadenamiento productivo y apoyar la sostenibilidad, rentabilidad y consolidación de un modelo empresarial para los campesinos e impulsar el desarrollo en las zonas rurales, que cierre brechas entre estas y los centros urbanos. Este sector liderará estrategias de producción limpia, de seguridad alimentaria y de producción y comercialización de productos con valor agregado.
- **SECTOR PRODUCTIVO DE LOGÍSTICA.** Los nuevos paradigmas del comercio nacional, global y virtual, exigen de la logística empresarial (cadena de suministro), procesos de mejora continua, que busquen la disminución de los costos logísticos y la conexión de Risaralda con las regiones donde se ubican los centros de consumo más grandes del país y del mundo. La PPCCTI velará por la estructuración y ejecución del Plan Estratégico de Logística del Departamento, el cual debe estar articulado con la política nacional de logística y del plan maestro de transporte intermodal del país. Se impulsará la construcción de infraestructura logística especializada (plataformas logísticas, puertos secos, zonas francas, regiones estratégicas de internacionalización prioritarias - REIP, entre otras).
- **SECTOR PRODUCTIVO DE LA BIOTECNOLOGÍA.** La biotecnología es hoy en el mundo el dinamizador de la nueva revolución industrial, en articulación con la riqueza de la biodiversidad que tiene la región. En este sentido, la PPCCTI, apoyará la implementación del Plan Departamental de Biotecnología de Risaralda.
- **SECTOR PRODUCTIVO DE LAS INDUSTRIAS 4.0.** Este sector promisorio impulsa el desarrollo de tecnologías de información y comunicaciones, desarrollo de software, tercerización de servicios, etc. Es transversal a los otros sectores y en general a toda la economía del Departamento, para garantizar su modernización. Es por esto que la PPCCTI impulsará la inserción del sector, en las cadenas globales de valor y soportará en el mismo, el desarrollo de la sociedad y economía del conocimiento para Risaralda y el desarrollo territorial con enfoque en una región inteligente (Smart city).

ARTÍCULO 13°. ACTIVIDADES ECONÓMICAS EMERGENTES. Esta política también impulsará las nuevas actividades de mayor nivel de conocimiento, emergentes en la economía del Departamento para su consolidación y desarrollo, tales como, economía naranja (industrias creativas y culturales); bioeconomía; economía circular; servicios de salud y los servicios de educación; entre otros.

- ARTÍCULO 14°. EMPRENDIMIENTO, GESTIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL.** El desarrollo empresarial es estratégico para el impulso del crecimiento de la economía. En este sentido, la estrategia de emprendimiento se fortalecerá a partir de la consolidación de la Red Departamental de Emprendimiento "Risaralda Emprende", y el Plan Estratégico de Emprendimiento de Risaralda (PEER).
- ARTÍCULO 15°. APOYO A LAS ESTRATEGIAS DE ASOCIATIVIDAD, CLUSTERIZACIÓN Y REDES EMPRESARIALES.** La PPCCTI de Risaralda apoyará la consolidación de las diversas estrategias de asociatividad, redes empresariales y puesta en marcha de los clúster económicos y productivos del Departamento, como lo son el clúster en salud, el clúster de educación superior y la iniciativa de ciudad universitaria, el clúster TIC, el clúster de industrias 4.0 "Novitas", el clúster textil confección, la Red de Nodos de Innovación, Ciencia y Tecnología, entre otros que se desarrollen.
- ARTÍCULO 16°. MERCADO INTERNO E INTERNACIONALIZACIÓN.** La economía de Risaralda no es ajena a las tendencias que imponen la globalización y el desarrollo tecnológico y la innovación. Risaralda debe desarrollar mecanismos que busquen integrar su economía a las cadenas globales de valor, de forma virtuosa y efectiva. Se formulará el Plan Maestro de Internacionalización de Risaralda y el Departamento hará parte de la Región Estratégica de Internacionalización Prioritaria – REIP del Eje Cafetero. Así mismo, fortalecerá las estrategias de atracción de inversiones, como la Agencia de Inversiones de Risaralda – Investin Pereira, entre otros; y la atracción de eventos nacionales e internacionales para el Departamento, por medio del Convention Bureau, y otras iniciativas.
- ARTÍCULO 17°. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTI).** Se reconoce el desarrollo de la CTI como la base transversal para acelerar el desarrollo integral de Risaralda. La PPCCTI reconoce el Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación (CODECTI) de Risaralda, como el espacio de gobernanza donde se deben concertar las decisiones de inversión en ciencia, tecnología e innovación, de la política (en concordancia con la política nacional, decreto 584 de 2017 y la Ordenanza 03 de marzo de 2018). También se promoverá la articulación con otros escenarios de decisión que implementen los actores privados o la sociedad civil organizada, para desarrollar la ciencia, la tecnología y la innovación
- ARTÍCULO 18°. COBERTURA EDUCATIVA CON CALIDAD Y PERTINENCIA.** Para que Risaralda llegue a ser en el 2032, una sociedad y economía del conocimiento, se debe intervenir de forma decidida en la política de educación en los diferentes niveles: preescolar (atención integral a la primera infancia complementado con CDI con círculo virtuoso), básica, media, educación para el trabajo y el desarrollo humano, educación superior, postgradual, doctoral, posdoctoral. La PPCCTI trabajará de forma articulada con los actores del sector educativo (Secretarías de educación, instituciones de educación superior, Red de universidades, institutos de formación técnica, educación terciaria, institutos de formación para el trabajo y el desarrollo humano, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, Ministerio de Educación Nacional, entre otras), con el objetivo de retroalimentar con las necesidades reales de talento humano que requiere la economía, para acelerar sus crecimiento y desarrollo.
- ARTÍCULO 19°. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.** El desarrollo productivo y el crecimiento económico de un territorio, no se puede lograr a costa del deterioro ambiental. Por ello, la PPCCTI, se acogerá al eje estructurante ambiental del Plan de Ordenamiento Territorial de Risaralda, el cual procura las relaciones armónicas entre la sociedad y la naturaleza que garanticen el uso, la conservación y el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, así como el disfrute de un medio ambiente sano, para las generaciones actuales y futuras. Igualmente, al objetivo 12 de los "Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS": "Producción y Consumo Responsables" y reconoce en ellos, la Agenda al año

2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, la cual establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados Miembros que la suscribieron y que es la guía de referencia para el trabajo de las instituciones encaminadas a cumplir dicha visión durante los próximos 15 años.

PARÁGRAFO. La Política Pública de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación de Risaralda deberá articularse en lo pertinente, con el Plan de Gestión Ambiental Regional de Risaralda - PGAR 2020 - 2039 "Risaralda Ambientalmente Sostenible: Responsabilidad de Todos", como instrumento de planificación estratégico de largo plazo en el Departamento, que orienta la gestión ambiental e integra las acciones de todos los actores regionales con el fin de que el proceso de desarrollo avance hacia la sostenibilidad, de acuerdo con los principios de Corresponsabilidad y apropiación social, Trabajo en red e Integralidad territorial.

ARTÍCULO 20°. INFRAESTRUCTURA PARA LA COMPETITIVIDAD. El desarrollo y modernización de la infraestructura física, es fundamental para el mejoramiento de la competitividad en el Departamento de Risaralda. La PPCCTI, buscará influir en las decisiones de inversión en los sectores de infraestructura, retroalimentando con las necesidades reales que se identifiquen con los actores, velando por un equilibrio con la inversión social. El Plan Maestro de Transporte Intermodal de Colombia, guiará la modernización de la infraestructura de transporte de Risaralda. El mejoramiento de la infraestructura de tecnologías de información y comunicaciones, así como la de servicios públicos (acueducto, gas, alcantarillado, energía, etc.), también serán influenciadas desde la PPCCTI.

ARTÍCULO 21°. Se adoptan los siguientes índices como instrumento de medición de la Política Pública de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación:

- a. Índice Departamental de Competitividad (IDC): El índice Departamental de Competitividad, es diseñado por el Consejo Privado de Competitividad de Colombia, a partir del índice de Competitividad Global (ICG), el cual mide la capacidad de una Nación para lograr un crecimiento económico sostenido en el mediano plazo. Específicamente, el IDC es un índice multivariado, que mide la competitividad de los departamentos de Colombia, a través de tres factores, 10 pilares y 94 variables, los cuales tratan de cubrir la definición del Foro Económico Mundial (FEM) sobre competitividad, es decir, como "el conjunto de instituciones, políticas y factores que determinan el nivel de productividad de un país o región". Productividad que a su vez determina el nivel de prosperidad que puede alcanzarse en una economía. Este índice, recoge los resultados que formula cada tres años el DNP y el Banco Mundial para las ciudades capitales de Colombia, cuando calcula el Doing Business (subnacional), el cual compara la facilidad para hacer negocios en las ciudades medidas.
- b. Índice Departamental de Innovación de Colombia (IDIC): Diseñado por el DNP en el año 2015 con base en el índice global de innovación (IGI), adopta una visión sistémica de la innovación. En este, las condiciones habilitantes se definen como una serie de elementos institucionales que se conjugan con características de la estructura económica y productiva de los territorios, sus capacidades en términos de I+D, otras actividades de innovación, y sus resultados. Estructuralmente, el índice está compuesto por 2 componentes principales: el Subíndice de Insumos de la Innovación (con 5 pilares) y el Subíndice de Resultados de la Innovación (con 2 pilares), cada uno de los cuales se encuentra constituido por pilares y sub-pilares.

ARTÍCULO 22°. IMPLEMENTACIÓN. Esta Política Pública se implementará a través de las estrategias definidas en la presente Ordenanza, que deberán ser incluidas en los Planes de Desarrollo del Departamento y en el marco de las competencias de las Instituciones de cada sector público, privado y académico (triple hélice). El liderazgo de la política estará

en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad del Departamento de Risaralda, quien con la asesoría del CODECTI y la Comisión Regional de Competitividad del Risaralda, elaborará un Plan de Acción Anual para la política pública

PARÁGRAFO. A la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Risaralda, en coordinación con el CODECTI y la Comisión Regional de Competitividad del Risaralda, le corresponde:

1 - Establecer prioridades para el desarrollo de las líneas estratégicas y la coordinación y evaluación de los proyectos en ejecución. **2** - Articular las iniciativas, normativas y proposiciones que se desarrollen en las entidades nacionales, departamentales en temas de competitividad, ciencia, tecnología, innovación, emprendimiento y desarrollo empresarial. **3** - Desarrollar un modelo de gestión que permita la obtención de recursos (internacional, nacional, departamental y municipal) para financiar el desarrollo de los proyectos del Plan de acción de la política pública. De igual manera, presentar propuestas a las entidades del sistema nacional de competitividad, ciencia, tecnología e innovación que permitan el mejoramiento de las condiciones de competitividad del Departamento de Risaralda y de sus sectores productivos. **4** - Establecer un sistema de seguimiento y evaluación para monitorear las estrategias, programas, acciones, metas e indicadores de la Política Pública. **5** - Gestionar la realización de las evaluaciones enfocadas a resultados de la política, que permita verificar la eficiencia, eficacia, resultados e impacto de los recursos ejecutados y recomendar los ajustes que indique dichas evaluaciones.

ARTÍCULO 23º. FINANCIACIÓN. La Política Pública de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación del Departamento de Risaralda, será financiada con los siguientes recursos de inversión:

Recursos del departamento: Para la sostenibilidad del sistema de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación, se invertirán recursos del departamento.

Recursos del SGR: Los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación y del Fondo de Desarrollo Regional del SGR, serán fuente de financiación para las estrategias y proyectos de la PPCCTI de Risaralda, con base a las normas que reglamenta dichos fondos.

Articulación de recursos: Se podrán gestionar recursos de inversión para el financiamiento de las acciones, programas y proyectos, necesarios para ejecutar las estrategias de la PPCCTI de Risaralda, con las diversas entidades públicas, privadas y mixtas, del orden local, nacional e internacional. Además, se busca fortalecer una estrategia de pre inversión de proyectos priorizados que facilite el financiamiento de acciones de impacto para el Departamento de Risaralda.

Otros instrumentos de financiación de la política: Se promoverán instrumentos de financiación para impulsar el desarrollo económico, la productividad, la innovación, ciencia y tecnología, desarrollando instrumentos como exenciones tributarias, fondos de capital de riesgo, crowdfunding¹, entre otros que la ley permita.

PARÁGRAFO. La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Risaralda, en coordinación con la Secretaría de Planeación Departamental, velarán para que los objetivos, las líneas estratégicas, los programas y las acciones planteadas en esta política pública y especialmente los artículos 6º, 7º, 8º y 9º de esta ordenanza, se adopten gradualmente en los planes de acción y planes de desarrollo, con sus correspondientes planes plurianuales, que comprenden el horizonte de la política.

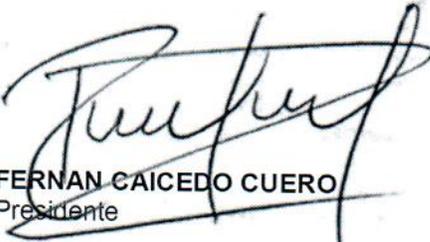
ARTÍCULO 24º. MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. La Política Pública de competitividad, ciencia, tecnología e innovación de Risaralda y los instrumentos que de ella se deriven serán objeto de monitoreo y seguimiento permanente.

¹ El crowdfunding o micro mecenazgo, en castellano, es una red de financiación colectiva, normalmente online, que a través de donaciones económicas o de otro tipo, consiguen financiar un determinado proyecto a cambio de recompensas, participaciones de forma altruista.

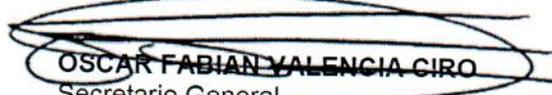
- PARÁGRAFO.** El Consejo Departamental de Ciencia, tecnología e Innovación — CODECTI y la Comisión Regional de Competitividad de Risaralda - CRCR, tendrán por lo menos una sesión conjunta al año dedicada exclusivamente al monitoreo y seguimiento de las acciones contempladas en la PPCCTI y su respectivo Plan de Acción Anual, verificando la materialización de su efectiva puesta en marcha.
- PARÁGRAFO 2.** En cuanto a la evaluación de la política pública se propone que sea realizada por una entidad independiente a la Gobernación de Risaralda y experta en la evaluación de Políticas Públicas. La frecuencia de dicha evaluación será cada cuatro (4) años, de manera que cada que se tengan los resultados, se retroalimentar la política pública, buscando mejoras continuas en pro de lograr unos mejores productos, resultados e impactos. La evaluación tendrá en cuenta los factores tanto cualitativos como cuantitativos.
- PARÁGRAFO 3.** La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Risaralda determinará en su momento, la viabilidad costo-beneficio de realizar una evaluación de impacto, de resultado o de producto. Cada una de estas, tiene un alcance diferente y por consiguiente los costos y las metodologías son muy diferentes.
- PARÁGRAFO 4.** Anualmente, la CRCR entregará el análisis de brechas de competitividad, ciencia, tecnología e innovación, enmarcado en las estrategias y acciones definidas en la PPCCTI de Risaralda, con el fin de que las diferentes instituciones que hacen parte del Sistema de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación de Risaralda, las tengan en cuenta en los procesos de toma de decisiones y en la formulación de los planes de acción y las prioridades de inversión del año inmediatamente siguiente. Dicho documento, se presentará en el marco de la reunión de la Asamblea de la CRC.
- ARTÍCULO 25°. SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA.** Las secretarías de despacho y entidades descentralizadas del Departamento de Risaralda, deberán reportar anualmente los avances de la Política Pública en relación con las brechas que determine el Índice Departamental de Competitividad, con el fin de sistematizar y consolidar la información del seguimiento y monitoreo respectivo, así como en el cumplimiento de los objetivos y estrategias trazadas por la política y su posterior reglamentación. Además de articularse con los sistemas de información del Departamento. Especialmente son responsables por reportar sobre el avance, las Secretarías Departamentales de Infraestructura, Educación, Salud, Desarrollo Económico y Competitividad y Desarrollo Agropecuario.
- PARÁGRAFO.** Como soporte de este Sistema de Información se contempla el Comité Técnico de Métricas y Variables de Risaralda, que preside la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, quien deberá incluir en sus boletines periódicos el avance en la política pública, por lo menos una vez al año.
- ARTÍCULO 26°. INFORME ANUAL.** La Red de Universidades de Risaralda, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad del Departamento de Risaralda y con el apoyo del CODECTI y de la CRC de Risaralda, formulará un informe anual sobre el avance, cumplimiento de metas y desarrollo de la Política Departamental de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de indicadores establecidos en los sistemas de información que se deben desarrollar como estrategia de la presente PPCCTI.
- Dicho informe, será rendido a la Honorable Asamblea de Risaralda, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Risaralda, el CODECTI y la Comisión Regional de Competitividad de Risaralda.

- ARTÍCULO 27°. SECRETARÍA TÉCNICA DE LA POLÍTICA PÚBLICA.** La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad del Departamento de Risaralda será responsable de ejercer la Secretaría Técnica de la Política Pública y de liderar su proceso de implementación.
- ARTÍCULO 28°. INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN.** Son instancias de participación de la Política Pública de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación del Departamento de Risaralda, la Comisión Regional de Competitividad de Risaralda (CRCR), el Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación de Risaralda (CODECTI), el Consejo Seccional de Desarrollo Agropecuario de Risaralda (CONSEA), la Red Departamental de Emprendimiento "Risaralda Emprende", y las demás instancias que los actores del sistema de competitividad, ciencia, tecnología e innovación, tengan a bien integrar y crear, pero que guarden relación con la PPCCTIR.
- ARTÍCULO 29°. DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA.** La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, la Comisión Regional de Competitividad de Risaralda, el CODECTI y las demás instancias antes mencionadas, velarán por la difusión y promoción de la Política Pública de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación de Risaralda, en el Departamento de Risaralda para el periodo 2019 – 2032.
- ARTÍCULO 30°. ARTICULACIÓN CON OTRO PLANES.** Se gestionará la articulación de la PPCCTI de Risaralda a los planes territoriales de desarrollo (municipales y departamental), a los planes sectoriales e institucionales y a sus respectivos proyectos estratégicos que tengan relación con la política.
- ARTÍCULO 31°. INTEGRALIDAD.** Hace parte integral y fundamental de la presente ordenanza el documento técnico soporte de la Política Pública de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación de Risaralda (CRC, 2018).
- ARTÍCULO 32°. AUTORIZACIONES.** Se autoriza al Gobernador hasta el 31 de diciembre de 2020, para reglamentar por decreto la presente ordenanza de la Política Pública de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación de Risaralda.
- ARTÍCULO 33°. VIGENCIA.** La presente ordenanza rige a partir de su sanción y publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

Dada en Pereira, a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).



FERNAN CAICEDO CUERO
Presidente



OSCAR FABIAN VALENCIA GIRO
Secretario General

JAIRO DE J. BUSTAMANTE RAMIREZ